



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 21 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.12.2023 15:22:22 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002054-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: la razón del secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash de fecha 21 de diciembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, deja constancia que con fecha 21 de diciembre del 2023 a las 7:40 a. m., se ha comunicado con el magistrado Rodrigo Alejos Carrera, quien ha señalado que ha sido ingresado a la clínica para ser intervenido quirúrgicamente de emergencia, a razón de una fractura; por lo que, solicita se le brinde la licencia que el caso requiera, señalando además que presentará el descanso médico correspondiente.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder licencia por motivos de salud al magistrado Rodrigo Alejos Carrera, en tanto no ha presentado la documentación pertinente, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto a su reincorporación para resolver lo conveniente; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamaba (JIP) de esta Corte Superior de Justicia, corresponde para el presente caso disponer la encargatura en vía de regularización del juzgado a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Primero.- Encargar en vía de regularización el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamaba (JIP) de esta Corte Superior de Justicia, desde el 21 de diciembre del 2023 hasta la reincorporación del magistrado Rodrigo Alejos Carrera, al magistrado José Luis Huamán Ríos, juez del Juzgado de Paz Letrado de Antonio Raimondi (JIP) de esta Corte Superior de Justicia –*con reciprocidad en casos similares*-; debiendo cumplir el magistrado Rodrigo Alejos Carrera, con la presentación de la documentación pertinente para la atención de su licencia.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de los magistrados referidos, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación de Personal de esta Corte, Administración del Módulo Penal Central, y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQC/mgm

